



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO C1. Rad. 68001-31-03-004-2019-00237-00

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1.- Incorporar al expediente los consecutivos 35 y 36 que contienen el Despacho Comisorio No. 185 de 14 de noviembre de 2019 sin diligenciar, el cual se dispone tener en cuenta para todos los efectos legales.

Así las cosas, y hasta tanto la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Medellín, no defina el asunto que allá se tramita y nos informe las resultas del mismo no se insistirá en el trámite del despacho comisorio.

2.- Finalmente, y atendiendo al tiempo que ha transcurrido sin saber las resultas del trámite que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional Medellín, se dispone oficiar a la referida entidad para que en el término de diez (10) días informe a este Despacho judicial el estado actual o las resultas del proceso de Negociación de Emergencia de un acuerdo de Reorganización del señor LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO, a efectos de poder definir si se continúa o no con el curso del proceso de la referencia o si por el contrario se les debe remitir.

Secretaria proceda de conformidad dejando las constancias de rigor

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito

¹ Consecutivo 37Cdn0 1

Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee39836e4ca64088817c76353668ede313fa3734053e2c076ba9355df4ddb1c**

Documento generado en 30/09/2022 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>